



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011401/2020

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ángel Enrique Neder, solicitando autorización para el dictado del curso de Economía y Comercio Internacional de la Maestría en Comercio Internacional de la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Neder revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que las actividades fueron desarrolladas entre el 08 y el 30 de mayo de 2020, con una carga horaria de ocho (8) horas semanales, por lo que no interfirió con las funciones asignadas en esta Facultad;

Que según lo que establece el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que en la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar las tareas desarrolladas por el Dr. Ángel Enrique Neder (Legajo N° 27.238) en el dictado del curso de Economía y Comercio Internacional de la Maestría en Comercio Internacional de la Escuela de Graduados de esta Facultad, en las fechas solicitadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2°.- Aconsejar al Dr. Neder a presentar este tipo de solicitudes con una antelación no inferior a 30 días para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

